



OIR-TSE-62-III-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las doce horas con treinta minutos del once de marzo de dos mil veintiuno.

I. El 08 de marzo de 2021, los ciudadanos

, solicitaron por correo electrónico a esta oficina:

Copia del expediente administrativo de acreditación como periodista del señor José Roberto Silva, conocido como «el YouTuber» periodista de la Radio El Salvador, radio nacional, quien funge como empleado de dicha institución.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al ingeniero Jaime Juárez, director de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, quien proporcionó copia del expediente de acreditación de Radio El Salvador, para las elecciones del 28 de febrero de 2021, en el que consta el nombre del señor José Roberto Silva Rugamas.

B) No obstante lo anterior, se advirtió que en el referido documento constan números de documentos de identidad, de teléfonos y correos electrónicos personales, datos clasificados como confidenciales de conformidad a los artículos 6 letra a, f., art. 24 letras b. y c., art. 27 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C) En vista de lo anterior, en aplicación del artículo 30 de la LAIP, se entrega a los solicitantes la información en versión pública.

D) Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

